



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 6 DE ENERO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán los días 15, 16 y 17 de enero próximo inclusive, al jockey aprendiz MAURO A. ALVAREZ, por perder la línea en los tramos iniciales, en la 2ª carrera disputada el día 2 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Alpha Donosa".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 6 DE ENERO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey PABLO D. ARENAS, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Twitter", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey aprendiz ANTONIO E. RUARTE, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 30 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Baselica", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey JESUS A. MEDINA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del 2 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Shy Regalona", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey FABRICIO R. BARROSO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Nitro Inc", en la 11ª carrera del 30 de diciembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERIBIR: al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Harlan's Variable", en la 4ª carrera del 2 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERIBIR: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Prime Prize", en la 9ª carrera del 2 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

SEVERO APERIBIMIENTO: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 30 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Malamute".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey DAMIAN RAMELLA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del día 30 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Illustrator".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

1

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey FABRICIO R. BARROSO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 11ª carrera del día 30 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Nitro Inc".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EUSONIO V. BONI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de sus pupilos los s.p.c. "Lucky Return y Eterna Yoly" en forma incompleta, para la 11ª y 14ª carrera del 30 de diciembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUILLERMO O. ARRIZABALAGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Kedira" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 2 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO A. DESVARD, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Frigerio" en forma incompleta, para la 6ª carrera del 2 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN C. DEMARCHI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Niña Atacama" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 2 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ELIO A. HERRERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Rider Toss" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 2 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. DAMIAN PABLO TAJES FRANCO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Magic Surge", inscripto para la 13ª carrera del 2 de enero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO C. TADEI, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Mohicano", en la 4ª carrera disputada el día 30 de diciembre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


2
MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. Juan C. Bianchi, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Stop Payador" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 4ª carrera del 30 de diciembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. Nicolás Ferro, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Doctor Mauri" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 6ª carrera del 30 de diciembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. Conrado A. Linares, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Pilhue" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 7ª carrera del 2 de enero p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERIARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "FAIRY WAY" a cargo del Entrenador Dn. Carlos D. Etchechoury, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 30 de diciembre y hasta el 29 de agosto de 2016 próximo inclusive, por fractura de sesamoides del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 14ª carrera del día 30 de diciembre p.pdo.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Tuc Tuc Van", a cargo del Entrenador Dn. Ricardo Van Tuyne, inscripto para la 11ª carrera del 2 de enero de 2016 p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: a la s.p.c. "STAR HAILEY" – 14ª carrera del 30-12-2015, a cargo del Entrenador Dn. Héctor Domingo Nicodemo, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, siendo retirada. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 6 de enero de 2016.-



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído al S.P.C. “**CHOQUEQUIRAO**”, que se clasificara primero en la 8ª carrera del día 2 de diciembre p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** - Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del “frasco testigo” y presentando el descargo pertinente donde manifiesta que el producto utilizado contiene la droga informada por el laboratorio químico.

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **SUSPENDER** por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (16 de diciembre) y hasta el 15 de febrero de 2016 inclusive, al Entrenador **Dn. PEDRO E. MOLINA**.
Artículo 25, Inciso II ap. d) Inciso VII ap. d) del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **SUSPENDER**: por el termino de un (1) mes, desde su sanción provisional (16 de diciembre p.pdo.) y hasta el 15 de enero de 2016 inclusive al S.P.C. “**CHOQUEQUIRAO**”.
- 3º) **Distanciar** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:
 - 1º) **BUDDACORSARIO**
 - 2º) **TAPEISIDRO**
 - 3º) **HARLAN'S CURSI**
 - 4º) **MUST NOT MISS**
 - 5º) **COCO RIDE**
 - 6º) **SKY ROYAL**
 - 7º) **ANACONAS DANCER**
 - 8º) **KING OF HONOR**
 - 9º) **THE MAJESTIC**
 - 10º) **LA DULKO**
 - 11º) **COLOQUIAL JET**
 - 12º) **CANGACEIRO**
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 6 de enero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.